



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR, PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE 5 PUESTOS DE MÉDICOS DE FAMILIA Y 2 PEDIATRAS PARA EL DISTRITO SANITARIO JAÉN Y DE 5 PUESTOS DE MÉDICOS DE FAMILIA PARA EL DISTRITO SANITARIO JAÉN SUR .

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria para la cobertura de 5 puestos de Médico de Familia y 2 puestos de Pediatra de Familia de Atención Primaria para el Distrito Sanitario Jaén y 5 puestos de Médico de Familia para el Distrito Sanitario Jaén Sur, aprobada mediante Resolución de 19 de mayo de 2020 de esta Dirección Gerencia del Distrito Jaén-Jaén Sur, y una vez baremados los méritos y elección de destino en base a la puntuación definitiva publicada en la Resolución de fecha 18 de junio de 2020 por la que se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos, y en uso de las competencias que en materia de personal tiene asignadas, **esta DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR**

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar el nombramiento de las siguientes personas y de las plazas elegidas por orden de puntuación obtenida:

ADJUDICATARIO	PLAZA ELEGIDA
JIMENEZ LOPEZ, JOSE MANUEL	DISPOSITIVO DE APOYO JAEN- UGC SIERRA DE JAEN
NOGUERAS CABRERA, MARTA	DISPOSITIVO DE APOYO JAEN SUR- UGC ALCALA LA REAL

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y tablones de anuncios del Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la siguiente Resolución, (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículo 46 de la ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En Jaén a 25 de junio de 2020

LA DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO JAEN-JAEN SUR


Fdo. Dª Sandra Moraleda Barba

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el día de la fecha la presente Resolución se publica en el Tablón de Anuncios del Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén-Jaén Sur y en la página web del S.A.S. Jaén a 25 de junio de 2020

EL DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL


Fdo. D. Juan M. Nolasco Cañada